HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 247

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE REPARACIÓN EN LA CALLE RODRÍGUEZ PEÑA, ENTRE LAS CALLES CARLOS PELEGRINI Y LUIS SÁENZ PEÑA, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

5

San Isidro, 07 de Mayo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El pozo de gran tamaño existente en la calle Rodríguez Peña, entre Carlos Pellegrini y Luis Sáenz Peña, de la localidad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona vienen manifestando preocupación por el progresivo deterioro de la calzada en el sector mencionado.

Que el pozo existente ha incrementado su profundidad y extensión con el paso del tiempo, generando riesgos concretos para automovilistas, motociclistas, ciclistas y transporte público.

Que por dicha arteria circula diariamente la línea de colectivo 314, cuyo tránsito constante y de gran porte contribuye al desgaste acelerado del pavimento.

Que la situación actual obliga en muchos casos a realizar maniobras bruscas para evitar el sector dañado, incrementando la posibilidad de accidentes.

Que las deficiencias en la infraestructura vial producen no solo inconvenientes en la circulación, sino también contaminación sonora y vibraciones que afectan a los vecinos frentistas.

Que el mantenimiento preventivo de las calles resulta fundamental para evitar intervenciones de mayor complejidad y costo a futuro.

Que corresponde al Municipio preservar las condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad en la vía pública.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Rodríguez Peña, entre Carlos Pellegrini y Luis Sáenz Peña, de la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 21 de mayo de 26

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAY 2026
Hora 10:27
RECIBIDO